

**INFORME FINAL DE VEEDORES DE LA "VEEDURIA CIUDADANA PARA VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN COLIMES. PROVINCIA DE GUAYAS."**

**ANTECEDENTES:**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo que establece el Artículo 28 literal c) del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas y mediante RESOLUCION PLE-CPCCS-510-20-02-2017, invita a las y los ciudadanos, ya sea de forma individual o colectiva a inscribirse en la veeduría ciudadana ;los postulantes a veedores nos inscribimos para vigilar el proceso de selección del Registrador de la Propiedad de nuestro cantón ;luego de la socialización por parte del CPCCS a través de su página web y el técnico encargado del proceso , presentamos la documentación correspondiente a los requisitos .

**Postulantes:**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
1.-MARIELA VIDALA RIVERA MUENTES	C.I 091949283-5
2.-MARÍA FERNANDA AVILEZ ESPINOZA	C.I 092144677-9
3.-ROSA NARCISA GUERRERO PIZA	C.I 092129845-1
4.-FREDDY FELIPE RONQUILLO TORRES	C.I 091854370-3
5.- ALBA ARACELY SILVA OLAYA	C.I 091332053-7

Dentro del término de la convocatoria; periodo que inició desde el 9 de marzo de 2017 hasta el 22 de marzo de 2017 el señor Ángel Barbosa servidor público del CPCCS , delegado para llevar el proceso de acompañamiento ayuda técnica a la veeduría nos convoca a los talleres de capacitación y acreditación que se realizaron los días viernes 03 y 04 de abril del 2017 con su asistencia elaboramos el plan de trabajo y cumplimos con la acreditación y las firmas de las actas correspondientes .Seleccionamos como coordinadora de la veeduría a la señora



**ALBA ARACELY SILVA OLAYA , y como subcoordinadora a la señora MARIELA VIDALA RIVERA MIENTES**

El día 06 de abril del 2017 se notifica con OFICIO No CPCCS-SNPP-2017 -0255-OF al señor Abg. Arturo Zambrano Parrales sobre el registro y acreditación como veedores ciudadanos al proceso antes mencionado.

#### **ORGANIZACIÓN Y DINAMICA INTERNA DE LA VEEDURIA:**

Después de la acreditación como veedores ciudadanos nos organizamos entre los cinco veedores para realizar las actividades de vigilancia del proceso que llevo a cabo el GAD Municipal del Cantón a través del tribunal de selección nos da acompañamiento al proceso la abogada Marianela Cruz del departamento de Talento Humano quien es responsable y encargado de administrar el **CONCURSO DE MÉRITOS y OPOSICIÓN PARA DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.**

Encontramos mucho orden y disposición a facilitar respuestas a las consultas que se realizaron, siendo este un factor que nos ayudó a disipar inquietudes de cómo se llevaría el proceso.

La DINARDAP mediante Oficio N2 DINARDAP-DINARDAP-2017-0723-OF, de fecha dos de marzo de 2017, la Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, delega a la Abg. María Claudine Basurto, que forme parte del Tribunal de Méritos y Oposición, y al señor Iván Darío Castro Velastegui, que integre el Tribunal de Apelaciones del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Colimes.

Del 12 al 20 de abril se abre la etapa de postulación donde se registran 3 postulantes que responden a los nombres de: ALVARADO MURILLO CLARA MARIA ,UBILLA BUSTAMANTE JORGE EDUARDO, POZO MOREIRA HUGO FRANCISCO

El 25 de abril se emite el acta correspondiente al informe de verificaciones de méritos no siendo la misma impugnada por ninguno de los postulantes lo que da cuenta de la aceptación tácita de los mismo en cuanto a sus puntajes por los méritos presentados; el 17 de mayo se procede a la toma de pruebas técnicas sin que exista novedad que reportar ,el 29 de mayo se emite informe concerniente



a la única apelación al examen técnico , presentada por el señor POZO MOREIRA HUGO FRANCISCO en el cual se le da la razón y se le subsana el error de calificación .el jueves 1 de junio no se presenta a la entrevista el señor POZO MOREIRA HUGO FRANCISCO

Al término del proceso los puntajes de los postulantes son:

APPELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TENTATIVO	PUNTAJE DE ACCIONES AFIRMATIVAS	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
ALVARADO MURILLO CLARA MARIA	82.788	1	83.788	NINGUNA
UBILLA BUSTAMANTE JORGE EDUARDO	71.168	0	71.168	NINGUNA
POZO MOREIRA HUGO FRANCISCO	62.00	0	62.00	No se presentó a la entrevista

El Tribunal de Méritos y Oposición para la designación y selección del Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Colimes, la Comisión de mérito y oposición resolvió declarar Ganadora del Concurso para Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Colimes, a la Doctora Clara María Alvarado Murillo conforme Acta Resolutiva N5 001-2017, de fecha nueve de junio de 2017

Sin reportar ningún inconveniente se puede indicar que los postulantes tuvieron el espacio adecuado para rendir la prueba, cumplieron con el cronograma de tiempo para la misma, así como los equipos y el soporte ante las inquietudes presentadas, es lo que se pudo observar en esta parte del proceso



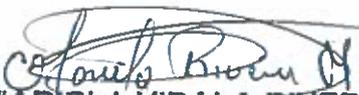
## CONCLUSION

Concluimos diciendo que todo el proceso se llevó con normalidad y que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colimes , a través de sus diferentes dependencias, Departamento de Talento Humano, Procuraduría Sindica, y demás personal Administrativo nos brindó las facilidades en la entrega de las actas y demás documentos solicitados, en el tiempo oportuno.

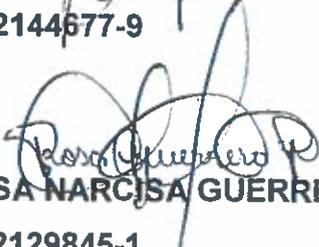
## RECOMENDACIONES:

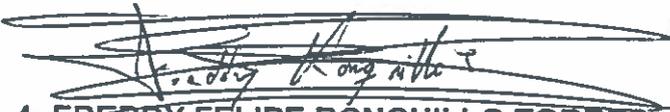
Que se siga llamando a los ciudadanos a ser parte de estos procesos eleccionarios que nos permiten empoderarnos en la vigilancia de escogimientos de autoridades previniendo favoritismo y posibles actos que generen corrupción.

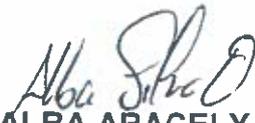
A continuación firma de veedores:

  
1.-MARIELA VIDALA RIVERA MIENTES  
C.I 091949283-5

  
2.-MARÍA FERNANDA AVILEZ ESPINOZA  
C.I 092144677-9

  
3.-ROSA NARCISA GUERRERO PIZA  
C.I 092129845-1

  
4.-FREDDY FELIPE RONQUILLO TORRES  
C.I.091854370-3

  
5.- ALBA ARACELY SILVA OLAYA  
C.I 091332053-7

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
CERTIFICO que es fiel copia del original que  
reposa en los archivos de... SECRETARÍA  
GENERAL  
Numero Foja(s) - 2 - FOLIOS  
Quito, 27-1-2014  
  
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME DEL TÉCNICO DE LA SUBCOORDINACIÓN NACIONAL DE CONTROL SOCIAL**

**“VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS”**

**ANTECEDENTE:**

El Ab. Arturo Zambrano Parrales, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Colimes, provincia del Guayas, mediante Oficio N° 070-AMZP-A-GADMC-2017 de fecha 08 de febrero 2017, solicita al CPCCS la conformación de una Veeduría Ciudadana previo al Concurso de Méritos y Oposición para selección del Registrador/a de la Propiedad del cantón Colimes. La Delegación Provincial del Guayas recibe el Oficio con fecha 08 de febrero del 2017, y lo remite a la Subcoordinación Nacional de Control Social, para su conocimiento y trámite respectivo.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por medio de su página web convocó a los ciudadanos para que participen en la conformación de la veeduría que tuvo por objeto: “VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS”, según Resolución PLE-CPCCS-510-20-02-2017, estableciendo el plazo de la postulación desde el 9 de marzo de 2017 hasta el 22 de marzo de 2017.

**BASE LEGAL:**

**DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:**

- ✓ Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ✓ Que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la Sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”.



- ✓ Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

#### **DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

- ✓ Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

#### **DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS (DINARDAP):**

- ✓ Que, la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2016, sobre la norma que establece el procedimiento para el concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registradores Mercantiles, hace referencia al Art.7, sobre la conformación de la Veeduría Ciudadana.

#### **DEL REGLAMENTO GENERAL DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

- ✓ Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ✓ Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

#### **OBJETO Y ÁMBITO:**

Veeduría Ciudadana conformada para: "VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS".

Ámbito: Concurso Público, Designación de autoridades a través del concurso de méritos y oposición en el Cantón Colimes, Provincia del Guayas



La veeduría ciudadana ha sido implementada con la finalidad de transparentar el proceso de concurso de mérito y oposición llevado a cabo por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colimes.

#### EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR:

#	Nombre	Designación
1	ALBA ARACELY SILVA OLAYA	Coordinadora
2	MARIELA VIDALA RIVERA MIENTES	Subcoordinadora
3	MARÍA FERNANDA AVILEZ ESPINOZA	Veedora
4	ROSA NARCISA GUERRERO PIZA	Veedora
5	FREDDY FELIPE RONQUILLO TORRES	Veedor

#### CARACTERISTICAS DEL PROCESO:

El 05 de abril del 2017 mediante Resolución Nro. CPCCS-SNPP-2017-0012-RES, se da inicio a la veeduría ciudadana que tuvo por objeto: "Vigilar el proceso del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del Cantón Colimes", además en la misma resolución consta el tiempo para la cual fue acreditada la veeduría siendo este de tres meses quedando como fecha de terminación de la veeduría para el 05 de julio de 2017.

El 05 de abril del 2017 mediante Oficio N°. CPCCS-SNPP-2017-0255-OF, se notificó al Señor Abogado Arturo Mauricio Zambrano Parrales, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colimes, dándole a conocer la acreditación, los nombres de los miembros así como la obligación de brindar las facilidades para el desarrollo de la veeduría ciudadana antes mencionada.

Mediante oficio S/N del 27 de julio de 2017, los miembros de la Veeduría hacen la entrega del informe final de veedores conforme lo establecido en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.

De acuerdo al informe final de veeduría ciudadana así como del informe técnico de acompañamiento provincial de la Delegación del Guayas los miembros de la veeduría ciudadana contaron con todas las facilidades en cuanto al acceso de información para la vigilancia del concurso.

El Técnico Provincial de la Delegación Provincial del Guayas hace la entrega del informe Técnico de Acompañamiento el 07 de agosto de 2017, mismo que es recibido en la Subcoordinación Nacional de Control Social el 14 de agosto del 2017.



**Cronograma al proceso de concurso de mérito y oposición del Registrador de la Propiedad de Colimes.**

	Etapas	Fechas	
		Desde	Hasta
1	Convocatoria/postulación	12/04/2017	19/04/2017
2	Verificación de requisitos por parte del tribunal de méritos y oposición/publicación	20/04/2017	26/04/2017
3	Apelación a la verificación del mérito	27/04/2017	02/05/2017
4	Resolución de apelación de la verificación del mérito/publicación	03/05/2017	10/05/2017
5	Registro, lugar hora y fecha para la toma de pruebas técnicas y psicométricas/publicación	11/05/2017	17/05/2017
6	Apelación al puntaje de las pruebas de conocimientos técnicos	18/05/2017	22/05/2017
7	Registro, lugar, hora y fecha para entrevistas	23/05/2017	31/05/2017
8	Resolución de apelación de prueba de conocimientos técnicos/publicación	01/06/2017	02/06/2017
9	Calificación de entrevistas/publicación	05/06/2017	06/06/2017
10	Acciones afirmativas, resoluciones de empates y publicaciones del puntaje final	07/06/2017	08/2016/2017
11	Declaratoria de ganador	09/206/2017	12/6/2017

Del 12 de abril al 20 de abril de 2017, la veeduría ciudadana verificó la convocatoria para el concurso de mérito y oposición del Registrador de la Propiedad del Cantón Colimes.

De la misma manera y de forma conjunta el Delgado de la Autoridad Nominadora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colimes, la Delgada de la Unidad de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colimes, la Delegada de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP, dieron estricto cumplimiento al cronograma del Concurso de Mérito y Oposición del Registrador de la Propiedad del Cantón Colimes, con fecha nueve de junio del 2017, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la Designación del Registrador de la Propiedad del Cantón Colimes, mediante Acta Resolutiva N° 001-2017, dice:



"Una vez concluido el proceso del concurso Mérito y Oposición, con la etapa de las entrevistas con la postulante que cumplió con los requisitos de ser mayor de edad, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto conforme el Art. 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, y además la ciudadana ha sufragado cuando tuvo la obligación de hacerlo, y de no encontrarse inmersa con las inhabilidades previstas en esta norma.

### PUNTAJE FINAL DE LOS POSTULANTES

APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TENTATIVO	PUNTAJE DE ACCIONES AFIRMATIVAS	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
ALVARADO MURILLO CLARA MARIA	82.788	1	83.788	NINGUNA
UBILLA BUSTAMANTE JORGE EDUARDO	71.168	0	71.168	NINGUNA
POZO MOREIRA HUGO FRANCISCO	62.00	0	62.00	No se presentó a la entrevista

**DECLARAMOS** a la DRA. CLARA MARÍA ALVARADO MURILLO, como ganadora del Concurso de Méritos y oposición llevado a cabo, con la puntuación final de **83,788 (OCHENTA Y TRES PUNTO SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO / 100 PUNTOS)**".

El doce de julio del 2017, el Ab. Arturo Zambrano Parrales, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Colimes, mediante Resolución N° 057-ACC-GADMC-17, resolvió: "1. Declarar, al amparo de lo establecido en el artículo 36 de la Resolución N° 019-NG-DINARDAP-2015, a la Doctora Clara María Alvarado Murillo, con cédula de ciudadanía N°. 0914363180, Ganadora y consecuentemente como Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón del Colimes por un período de cuatro años".

Cabe mencionar que la veeduría ciudadana acreditada para Vigilar el Proceso del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registrador de la Propiedad del Cantón Colimes, Provincia Del Guayas, tuvo el seguimiento y apoyo constante por parte de la Delegación Provincial del Guayas del CPCCS.



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES

### CONCLUSIONES:

Concluimos diciendo que todo el proceso se llevó con normalidad y que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colimes, a través de sus diferentes dependencias, Departamento de Talento Humano, Procuraduría Sindica, y demás personal Administrativo nos brindó las facilidades en la entrega de las actas y demás documentos solicitados, en el tiempo oportuno.

### RECOMENDACIONES:

Que se siga llamando a los ciudadanos a ser parte de estos procesos eleccionarios que nos permiten empoderarnos en la vigilancia de escogimientos de autoridades previniendo favoritismo y posibles actos que generen corrupción.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO

### CONCLUSIONES:

- La veeduría ciudadana ha sido conformada por ciudadanos en ejercicio de sus derechos de participación y control social, reconocidos por la Constitución de la República del Ecuador.
- Este proceso de veeduría, se dio en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, vigente desde el 22 noviembre del 2017 y desarrollado estrictamente de conformidad a las disposiciones previstas en el mismo.
- El Ab. Arturo Zambrano Parrales, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Colimes, mediante Resolución N° 057-ACC-GADMC-17, resolvió: "1. Declarar, al amparo de lo establecido en el artículo 36 de la Resolución N° 019-NG-DINARDAP-2015, a la Doctora Clara María Alvarado Murillo, con cédula de ciudadanía N°. 0914363180, Ganadora y consecuentemente como Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón del Colimes por un período de cuatro años".

### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final de Veedores y los Informes Técnicos remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.

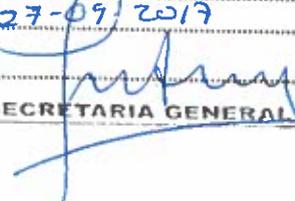


- Se recomienda al Pleno del CPCCS enviar copia del informe final de veedores así como de los informes técnicos a la DINARDAP y al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colimes para su conocimiento.

Quito, 18 de agosto de 2017 LUGAR Y FECHA DEL INFORME	 Ing. Carlos Silva Mejía FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
--	---

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
CERTIFICO que es fiel copia del original que  
reposa en los archivos de SECRETARIA  
GENERAL

Numero Foja(s) 4-FOTAS  
Quito, 27-09-2017

  
SECRETARIA GENERAL



